

Constancia Secretarial: Manizales, 22 de marzo de 2024, paso a despacho de la señora Juez la presente demanda, informando que la parte actora allegó escrito solicitando el retiro de esta (documento 04)

Nancy Betancur Raigoza

NANCY BETANCUR RAIGOZA
OFICIAL MAYOR



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO	170014003001 2024 00124 00
ASUNTO	AUTORIZA RETIRO DEMANDA

En atención a la solicitud presentada en escrito proveniente de la apoderada de la parte actora y de conformidad a lo estipulado en el artículo 92 del C.G.P; el Juzgado Primero Civil Municipal de Manizales

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la demanda verbal de resolución de contrato promovida por **LUZ ANYELY CARDONA BOTERO**, frente a **ASESORAMOS FUTURO S.A.S**, sin que haya lugar a hacer devolución de anexos, ni desglose toda vez que la demanda fue presentada en forma digital.

Se dispone el archivo de las diligencias, previa anotación en los registros del despacho, y de la respectiva compensación.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 053 fijado el 1 de abril de 2024 a las 7:30 a.m.

Luis Jausen Parra Tapiero

LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

N.B.R.

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69fbbcf75e9a80dc8be704523f28e04828f6f2338f7cf0e85f58b9a8972a03cc**

Documento generado en 22/03/2024 05:47:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>